



Garibay: 'Hace mucho tiempo que entreno solo'

Vampiro, el gato abandonado en una carretera, vuelve a casa

Utilizan drones para sofocar los incendios

LA FELCN SORPRENDE A NARCOTRAFICANTES CARGANDO DROGA EN UNA AVIONETA

W YPFB despacha 14 millones de litros de combustibles para normalizar el suministro a escala nacional.



Agilizan la distribución de combustibles

Con esta edición, CRANEANDO Y RECETARIO

P.2

P.3

P.5

P.5

P.14

YPFB CORP



La ANH reporta un flujo constante de combustibles en 553 estaciones de servicio

Se anunció el arribo de 1.000 cisternas de Perú, Paraguay y Argentina

MARCO MENDOZA. LA PAZ ■ Desde el Centro de Monitoreo del Comité Interministerial, la

ANH reportó ayer que se observa un flujo constante de combustibles en las 553 estaciones de servicio a escala nacional y anunció el arribo de 1.000 cisternas con carburantes desde Paraguay, Argentina y Perú. “A partir de mediodía ya

hay un movimiento y un flujo constante de carburantes, en las estaciones de servicio”, afirmó el director ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez.

Las 27 plantas de almacenaje de YPFB iniciaron opera-

ciones ayer en la madrugada, hasta el mediodía se despachó más del 60% de programación de combustibles. “Esto quiere decir que, de 7 millones de litros, la mitad está en estaciones de servicio. Hablamos de 553 surtidores”, informó.

CONTROL Cada cisterna que sale de planta de YPFB hacia los surtidores es custodiada.



YPFB

W LA PETROLERA ESTATAL EJECUTA UN PLAN PARA NORMALIZAR EL ABASTECIMIENTO

YPFB logró despachar 14 millones de litros de diésel y gasolina

ERIKA IBAÑEZ. LA PAZ

Con el objetivo de normalizar el suministro de combustibles en el país, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) despachó ayer 14 millones de litros de diésel y gasolina a diferentes estaciones de servicio, informó el presidente de la petrolera estatal, Armin Dorgathen.

“El producto está llegando hasta nuestras plantas de almacenaje. Para este sábado, (ayer) se ha programado despachar siete millones de litros de diésel oil y siete millones de litros de gasolina”, detalló.

Asimismo, explicó que este sábado se cargaron 80 camiones en Perú, 50 en Paraguay y 40 en Argentina. “Estos camiones cargados con combustibles se suman a las 1.000 cisternas que se encuentran en tránsito

y que están trayendo producto; aparte de las 100 cisternas que ingresarán por Arica el día de hoy (sábado)”. Al respecto, el gerente de Comercialización de YPFB, Joel Callaú Justiniano, mencionó que hoy las plantas de la estatal petrolera excepcionalmente continuarán despachando combustibles líquidos; con la finalidad de abastecer con el producto al mercado interno.

Diésel. La autoridad detalló que en el transcurso de ayer el suministro de combustible se fue regularizando en todas las estaciones de servicio y pidió paciencia a la población para que pueda reabastecerse.

Aseguró que en los demás departamentos del país también se despacha desde planta a las cisternas con combustibles hacia los surtidores. En el caso de Sucre, específicamente, se efectuará los despachos de diésel a partir de hoy; por un

Proceso. Las plantas de almacenamiento comenzaron a trabajar en la madrugada



YPFB

acuerdo entre YPFB y los transportistas. “En los diferentes departamentos, de igual manera, se están iniciando los despachos. Pedimos paciencia nuevamente hasta que vayamos restableciendo el servicio en las estaciones de servicio correspondiente al diésel”, insistió Jiménez. Según la petrolera estatal, a la terminal de Sica Sica llegaron, la semana pasada, cuatro embarcaciones, dos con 84 millones de litros de diésel; otra con 42 millones de litros de gasolina y una cuarta con 36 millones de litros de crudo; sin embargo, por las condiciones del clima recién el jueves se inició la descarga de una de las naves. YPFB reconoció que se redujo en 22% el despacho de diésel debido a ese desfase en la recepción del combustible de importación. “El diésel, que en las últimas semanas escaseó fue cómo consecuencia de los efectos climatológicos y los bloqueos”, aseguró Callaú.

Aprueban un informe y garantizan las judiciales

La Comisión Mixta de Constitución lo aprobó por unanimidad

MAURICIO DIAZ. LA PAZ ■ La Comisión Mixta de Constitución aprobó, por unanimidad el informe de complementación solicitado por el presidente de la Asamblea Legislativa, el vicepresidente David Choque-

huanca, en la sesión del pleno bicameral del viernes.

“A pesar de las diferencias, por unanimidad se ha logrado aprobar el informe final. Pudimos arrastrar hacia más arriba (en las calificaciones) para tener igualdad de género y representación indígena”, dijo el senador Miguel Rejas, en una conferencia de prensa. El legislador evista del MAS destacó el

trabajo de sus colegas, ante el plazo de 24 horas para resolver las acefalías de postulantes mujeres y de representación indígena en cinco departamentos: Potosí, Cochabamba, Pando, Beni y Santa Cruz. Por su parte, el diputado arcista Juan José Jáuregui dijo que el procedimiento fue realizado en el marco de lo establecido por la Ley 1549, de Elecciones Judiciales.



DIERON LOS DETALLES.

APC



La ABC informa que las vías están transitables

En ocho departamentos y parte de Santa Cruz el tránsito es normal

M.M. LA PAZ La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) informó ayer que hay vías completamente transitables en ocho departamentos y gran parte de Santa Cruz, lo cual da lugar al arribo decisternas y al

abastecimiento normal de combustibles. “Nuestro reporte de transitabilidad muestra tres puntos de bloqueo, todos en el departamento de Santa Cruz, en el sector de San Julián; es decir, que en ocho departamentos del país y gran parte de Santa Cruz las rutas están transitables”, indica el reporte de la ABC. La Administradora de Carreteras brindó ese reporte des-

de el Centro de Monitoreo del Comité Interministerial, que se encuentra instalado, en la Casa Gran del Pueblo, en La Paz. Con las rutas completamente transitables se da lugar al abastecimiento normal de los combustibles, principalmente del diésel en el mercado nacional, para las diferentes actividades productivas, de acuerdo con un boletín.

W CUATRO PERSONAS FUERON APREHENDIDAS CUANDO CARGABAN LA DROGA A LA AERONAVE

La FELCN decomisa una avioneta y 328 kilos de cocaína

Informe. La Policía realizó un operativo en la comunidad Tres Cruces en el departamento de Santa Cruz

MARCO MENDOZA. LA PAZ

Una patrulla de la Dirección Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Santa Cruz luego de un trabajo de análisis de información de sus grupos de inteligencia realizó un operativo en la Carretera Bioceánica, a la altura de la comunidad Tres Cruces.

Una vez confirmados los informes de inteligencia el 31 de julio, alrededor de las 16.00, en un camino vecinal, observan un movimiento inusual de vehículos y motocicletas que ingresaban y salían del monte.

Minutos después, se escucha el sobrevuelo de una avioneta que aterriza en un camino vecinal. La patrulla policial observa que varias personas en el lugar comenzaron a cargar bolsas de yute color negro en la avioneta. Ante esta situación, el personal de la FELCN interviene, logrando capturar a cuatro personas, entre ellas un extranjero. En la revisión de las bolsas de yute, se encontraron paquetes tipo ladrillo que contenían clorhidrato de cocaína.



Las cuatro personas aprehendidas durante el operativo de interdicción Ivan R. M. R., Peruano. Jorge M. G. J., Abel N. P. y Gregorio N. P., los tres bolivianos, fueron derivados al Ministerio Público que las imputó por el delito de tráfico de sustancias controlada, tras ser hallados cargando bolsas con paquetes a una avioneta en una

FLAGRANCIA
Los detenidos cargaban bolsas de yute con paquetes tipo ladrillo que contenían clorhidrato de cocaína.

pista clandestina en el municipio de Cuatro Cañadas.

El viernes se realizó su audiencia de medidas cautelares donde la Justicia determinó enviar a las cuatro personas a la cárcel de Palmasola con detención preventiva por 180 días.

Informe. Según el informe policial, se incautó 328 kilos de

cocaína, con un precio actual en el mercado boliviano de casi \$us 600 mil. En el operativo además se incautó un vehículo, motocicletas, armas de fuego y dispositivos celulares. Se desconoce el lugar donde la avioneta debía transportar la droga y la procedencia de la misma.

“Esta es una muestra más de la lucha permanente contra

el narcotráfico que el Gobierno, la Policía y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico realizan a escala nacional”, aseguró el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo durante la presentación de los aprehendidos y de la droga, el vehículo, motocicletas y la avioneta incautadas durante el operativo de interdicción.





W EL CENTRO NACE POR UNA NECESIDAD DE APOYO INTEGRAL A LOS HIJOS DE LOS ESTUDIANTES

El 'Jisk'a Wawa' de la UPEA es un centro modelo y referente

Clave. La Gobernación de La Paz destacó que la Universidad Pública de El Alto cuenta con el centro de desarrollo infantil

CERTIFICADO

Las principales autoridades recibieron el certificado de acreditación de parte del Servicio Departamental.



FOTOS: GAMEA

El centro infantil está distribuido por edades

El centro infantil está organizado por edad, de uno a dos años están en la Sala de Lactantes, de dos a tres están en Preinfantes y de tres a cuatro en Infantes. “El 'Jisk'a Wawa' está funcionando con 100 niños de estudiantes y docentes que confían en el centro, pero la meta es llegar a 500 peque-

ños”, manifestó Efraín Chambi, vicerrector de la UPEA.

En la misma línea, Bernal Mamani, presidente del Honorable Consejo Universitario (HCU), felicitó a las autoridades, ya que “ninguna otra casa de estudios dio un paso así, este es un logro de la universidad del pueblo, ya que donde

antes había basurales, hoy en día tenemos grandes edificios que brindan servicios a la población”, manifestó Chambi.

De esta manera, el Centro de Desarrollo Infantil 'Jisk'a Wawa' es uno de los 20 proyectos comprometidos para esta gestión. “Estamos contentos de poder certificar a nuestro cen-

tro infantil, fue un proceso arduo, pero lo logramos y, asimismo pronto estaremos presentando nuestro proyecto de Albergue para los canes callejeros de la urbe”, anunció Condori.

El 'Jisk'a Wawa' está ubicado en la avenida Sucre 'A' de la ciudad de El Alto, lado Línea Azul de la empresa Mi Teleférico.

G.N. EL ALTO

El Centro de Desarrollo Infantil 'Jisk'a Wawa' de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), en El Alto, recibió su tan añorado certificado de acreditación de parte del Servicio Departamental de Gestión Social (Sedeges), dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

El espacio infantil cuenta con un equipo multidisciplinario en las áreas de nutrición, psicología, trabajo social y psicopedagogía, que brindan un servicio de calidad a los niños entre uno y cuatro años.

El centro 'Jisk'a Wawa' nace por una necesidad de apoyo integral a los hijos de los estudiantes, docentes y personal administrativo y, en la actualidad, da atención a 100 infantes, aunque la meta es llegar a 500.

“El centro infantil y la UPEA tienen un nexo social con el pueblo alteño, es por eso que el 'Jisk'a Wawa' tiene un equipamiento y personal de lujo y se convierte en el único y referente del Sistema Universitario”, expresó Carlos Condori, rector de la Universidad Pública.

El espacio infantil cuenta con una malla curricular con diferentes áreas, como música y danza; pintura, arte y cultura; expresión corporal y teatro; audiovisual y cuenta cuentos y re-

El espacio infantil cuenta con una malla curricular con diferentes áreas, como música y danza; pintura, arte y también cultura

creación. “Además tenemos un área que nos ha llevado a ser el centro modelo a nivel departamental y es Psicomotricidad y deportes para todas las edades”, detalló Margoth Patzi, responsable del Centro de Desarrollo Infantil 'Jisk'a Wawa' de El Alto.

El centro abre sus puertas a la comunidad universitaria, que puede realizar la inscripción de sus pequeños en los turnos mañana y tarde. El centro, ubicado en la avenida Sucre 'A', lado Línea Azul de Mi Teleférico, comenzó con el proceso de inscripción para este año.

“Es el centro más importante, en magnitud, tamaño y equipamiento, un referente no solo para el departamento de La Paz sino de todo el país, por lo que quisiéramos que las demás universidades tomen el ejemplo”, dijo Zenón Quispe, representante de la Gobernación de La Paz, a tiempo de entregar el certificado de acreditación de ese centro infantil.

El centro infantil de la UPEA busca ser uno de los mejores y referentes de la ciudad.





W SE LOGRÓ SOFOCAR EL 60% DEL INCENDIO FORESTAL EN SAN JAVIER.

MARCO MENDOZA. LA PAZ

Bomberos forestales y descargas aéreas sofocaron el 60 por ciento del incendio en el municipio de San Javier, el resto será extinguido en operativos terrestres. Por otro lado, el único incendio en el municipio de San Lorenzo en el departamento de Tarija también fue sofocado, informó el Vice-ministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

Respecto al fuego activo registrado en la frontera con Brasil, entre el municipio de San Matías y la localidad fronteriza de Cáceres, se sostuvo una reunión de coordinación zoom con el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables de ese país, con cuyas autoridades se determinó acciones conjuntas para intervenir los incendios.

El lunes se llevará otra reunión en Corumbá para definir tareas y logística, dijo la autoridad en conferencia de prensa.

Escuadrón de drones interviene en zona de incendios.

El viernes se sumó un escuadrón de ocho drones y técnicos especialistas del Ejército que se movilizan hacia San Matías y San Ignacio para apoyar en las tareas de los equipos de primera respuesta. Asimismo, se coordinó con el Alcalde de San Matías el ingreso de un helicóptero Eco Charlie a esa zona, según un boletín.

Incendios activos. Se reportan 10 incendios activos, de los cuales ocho están en Santa Cruz, uno en Beni y uno en Ta-



Utilizan drones para sofocar los incendios forestales

Medida. Un escuadrón de especialistas del Ejército apoya a equipos de primera respuesta

rija, éste último ya sofocado, aclaró. La autoridad lamentó que por el bloqueo que se registra en ciertos lugares del departamento, hoy no pudieron llegar más bomberos a reforzar las tareas en San Matías y San Ignacio de Velasco.

Hasta la fecha se registraron 33.950 focos de calor a escala nacional, 28.381 se concentran en el departamento de Santa Cruz, 5.302 en el Beni, 60 en Chuquisaca, 55 en Tarija, 51 en La Paz, 49 en Pando, 22 en Cochabamba, 22 en Potosí y 17 en Oruro, la mayoría están en Santa Cruz y en Benidonde realiza un monitoreo permanente.

El teleférico verde suspende el servicio

La medida es temporal mientras realizan el mantenimiento

M.M. LA PAZ W La línea Verde de la empresa de transporte por cable Mi Teleférico suspendió temporalmente su servicio en todas sus estaciones, informó Mi Teleférico. "Informamos a la población que la Línea Verde se encuentra temporalmente fuera de servicio", informaron en un comunicado.

Mi Teleférico recomendó a los usuarios, mediante sus redes sociales, tomar sus previsiones ante esta interrupción temporal del servicio de transporte urbano.

Esta línea de la red de transporte se encuentra en la zona sur de la ciudad de La Paz y abarca las estaciones Libertador, en la curva de Olguín; Alto Obrajes, Obrajes en la calle 17, e Irpavi y otra en la calle 12 de Calacoto.



ESTÁ JUNTO A SU FAMILIA.

Vampiro, el gato abandonado en la vía Cochabamba-Oruro, volvió a su hogar

Luego de más de un mes el felino retornó con su dueña que no perdió la esperanza

ERIKA IBÁÑEZ. LA PAZ W Luego de más de un mes de estar perdido, Vampiro, el gato que fue abandonado en la carretera entre Cochabamba-Oruro, volvió a su hogar. Su propietaria, Jha-

mel, publicó la noticia en sus redes sociales, hecho que calificó como "un milagro". "El amor hace que no pierdas las esperanzas. Aún no entiendo por qué fue tan abrupta y dolorosa la forma en que te perdimos; pero hoy estás de vuelta; es un milagro, nos enseñaste que Dios siempre está con nosotras, Vampiro", escribió Jhamel en redes sociales.

Un video y un par de imágenes donde dice "nos mandaron una foto y, sin duda alguna, eras tú", Jhamel muestra cómo fue el reencuentro. El 17 de junio, Jhamel Zárate en redes sociales relató que el animal fue abandonado en la madrugada en la vía entre Cochabamba y Oruro. El chofer de un bus arrojó al felino sin consentimiento de la propietaria.

HISTORIA Vampiro, de siete años, fue lanzado en el kilómetro 67, a la altura de la localidad de Llavini.



W UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS ACOMPAÑARON EL PASO DE LAS FRATERNIDADES.

Con fe y devoción en la Virgen de las Nieves

Festividad. Se realizó la entrada, inició en el Faro Murillo y concluyó en el puente Topater

HEIDY QUIROGA LA PAZ W La Asociación de Conjuntos Folclóricos Sagrado Corazón Alto Chijini, llevó adelante la entrada folclórica en devoción a la Virgen de las Nieves con la par-

ticipación de 21 fraternidades que hicieron el recorrido desde el Faro Murillo como punto de partida por populosa zona de Chijini pasando por la Parroquia Santísima Trinidad

hasta llegar al punto de desconcentración en puente Topater. Fue una muestra de fe, los Waca Wacas Central 5 de agosto y la morenada Juventud Perdidos destacaron una vez más.

21 FRATERNIDADES son las que participan de la entrada en honor la Virgen de las Nieves en Alto Chijini.



HAIDY QUIROGA





W EN GAZA, ISRAEL BOMBARDEÓ UN COMPLEJO ESCOLAR



AFP

Temor por una escalada armada en Medio Oriente

AFP. LIBANO

C Estados Unidos reforzó su presencia militar en Medio Oriente y urgió a sus ciudadanos a partir de Líbano, ante temores de una guerra total entre Israel y el Hezbolá proiraní en una región confrontada ya desde hace casi diez meses a la guerra en Gaza.

El Departamento de Defensa de Estados Unidos reveló el viernes que había ordenado "ajustes" para "mejorar la protección" de sus fuerzas y "aumentar el apoyo a la defensa de Israel", ante "la posibilidad de una escalada regional por parte de Irán y sus socios".

El refuerzo incluye el envío de más buques de guerra equipados con misiles balísticos de defensa y de un escuadrón adicional de aviones de combate.

Estados Unidos y Reino Unido instaron el sábado a sus respectivos ciudadanos presentes en Líbano a partir de ahora. "Alentamos a quienes

Riesgo. Estados Unidos y Reino Unido instaron a sus ciudadanos salir de Líbano

CONFLICTO

La situación regional se agravó con la muerte el martes en un bombardeo del líder de Hamás, Ismail Haniyeh.

deseen salir de Líbano a reservar cualquier billete disponible, incluso si ese vuelo no sale inmediatamente o no sigue la ruta de su primera elección", indicó la embajada de Washington en Beirut. "Las tensiones son elevadas y la situación podría deteriorarse rápidamente", advirtió por su lado el canciller británico, David Lammy, agregando: "Mi mensaje a los ciudadanos británicos allí es claro: váyanse ya". La situación regional se agravó con la muerte el martes, en un bombardeo israelí de un suburbio de Beirut,

de un alto cargo del Hezbolá y el asesinato al día siguiente en Teherán, atribuido a Israel, del líder de Hamás, Ismail Haniyeh. Haniyeh fue enterrado el viernes en un cementerio cerca de Doha, en Catar, donde vivía exiliado, tras recibir multitudinarias exequias.

El líder supremo de Irán, el ayatolá Ali Jamenei, amenazó a Israel con un "castigo severo" y el líder de Hezbolá, Hasan Nasrallah, habló de una "respuesta inevitable".

La representación de Irán ante Naciones Unidas dijo esperar que Hezbolá ataque en "profundidad" el territorio israelí y que no se limite a objetivos militares. Las ciudades de Tel Aviv y Haifa "están entre los objetivos", escribió el diario ultraconservador iraní Kayhan, que predice "dolorosas pérdidas humanas". Israel y el Hezbolá libanés, aliado de Hamás, protagonizan duelos casi dia-

rios de artillería desde el inicio de la guerra en Gaza.

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, aseguró el jueves que Israel "está en un alto nivel de preparación para cualquier escenario, tanto defensivo como ofensivo".

Bombardeo. La Defensa Civil de la Franja de Gaza indicó que un bombardeo israelí mató este sábado a por lo menos 10 personas en un complejo escolar de Ciudad de Gaza. "Hay diez mártires y numerosos heridos debido al bombardeo israelí contra la escuela de Hamama", dijo a AFP el portavoz de la Defensa Civil del territorio palestino, Mahmud Basal, afirmando que el complejo albergaba a desplazados por la guerra.

El ejército israelí confirmó el ataque e indicó que estaba dirigido contra "terroristas que operaban en un centro de comando y control de Hamás".

Polémica entre Harris y Trump sobre el debate

Ambos candidatos se acusan de no respetar acuerdos previos

AFP. WASHINGTON W El equipo de campaña de la candidata demócrata a la presidencia de Estados Unidos, Kamala Harris, acusó este sábado a su rival republicano Donald Trump de "jugar" con la fecha del debate entre ambos, luego de que el magnate afirmara que ya había "acordado" con el canal Fox News para el 4 de septiembre. Trump "no ha mantenido su palabra" y ha cambiado unilateralmente la fecha y el lugar del debate presidencial, afirmó Michael Tyler, director de comunicación de Harris. En la noche del viernes, el magnate republicano escribió en su red Truth Social que había acordado con Fox News para debatir con Harris el 4 de septiembre, horas después de que la vicepresidenta se asegurara los votos necesarios para ser designada candidata del Partido Demócrata hacia las elecciones presidenciales de noviembre.

Trump "debe cesar sus juegos" y respetar lo acordado previamente con el presidente Joe Biden cuando era el candidato demócrata a la Casa Blanca, presentándose en consecuencia "el 10 de septiembre en ABC", señaló Tyler. "Está asustado y trata de retirarse del debate que ya aceptó corriendo directamente a Fox News para que lo res-

cate", agregó. "Estaré allí el 10 de septiembre. Espero verlo", afirmó la propia candidata demócrata en la red social X.

El expresidente respondió subiendo el tono a la polémica: "Kamala Harris no tiene la capacidad mental para hacer un debate REAL contra mí. (...) La veré el 4 de septiembre o no la veré en absoluto", escribió. Más temprano el portavoz de Trump, Steven Cheung, había afirmado que Harris es "demasiado miedosa como para aceptar un debate antes" de la fecha prevista inicialmente, y acompañó su mensaje con un emoji mostrando a una gallina.

Según Trump, el debate en Fox News, un canal de reputación conservadora, sería en Pensilvania y en presencia de público. La campaña electoral estadounidense dio un vuelco el mes pasado cuando Biden, en medio de la creciente preocupación sobre su estado de salud, abandonó su aspiración a ser candidato a la reelección y respaldó a Harris. En principio se esperaba que se mantuviera ese encuentro, con Harris reemplazando a Biden, pero un portavoz de Trump dijo la semana pasada que sería "inapropiado" programarlo antes de que la vicepresidenta fuera formalmente la candidata demócrata. En un primer momento, Trump, dijo que no debatiría con Harris. La exfiscal de distrito y exfiscal general de California, retó a Trump a debatir cara a cara.



AFP



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 06/2024

DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



La Paz, 31 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 1178, de fecha 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, señala: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios (...); asimismo, el artículo 20, del mismo cuerpo legal dispone que: "Todos los sistemas de qué trata la presente Ley, serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son: a) emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema (...); por otra parte, el artículo 27, establece que: "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley (...)."

Que, la Ley N° 602, de fecha 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos en el Parágrafo I, del artículo 33, determina que: "Una vez emitida la declaratoria de Desastres y/o Emergencias nacionales, departamentales, municipales e indígena originario campesinas, conforme a las previsiones de la presente Ley y su reglamento, las entidades quedan facultadas para realizar la contratación de bienes y servicios bajo la Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias establecida en la normativa vigente".

Que, el Decreto Supremo N° 2342, de fecha 29 de abril de 2015, que reglamenta la Ley N° 602, en su artículo 64 señala que las entidades territoriales autónomas con declaratoria de desastres y/o emergencia, podrán contratar bienes y servicios por la modalidad de contratación por Desastres y/o Emergencias para la atención a las necesidades de las regiones afectadas del ámbito departamental, municipal y otros declaradas en situación de desastre y/o emergencias.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones, dispone en su parágrafo I, artículo 1, que: "El Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales". Asimismo, el parágrafo I, del artículo 11, de la misma disposición legal, establece: "(...) Las entidades públicas sometidas al ámbito de aplicación de las presentes NB-SABS, conforme al Artículo 27 de la Ley N°1178, deberán elaborar su RE - SABS, tomando como base el modelo elaborado por el Órgano Rector". Adicionalmente el inciso b), del artículo 8, señala que el Nivel de Organización Ejecutivo y Operativo, está a cargo de las entidades públicas.

Que, asimismo el Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones, en su Sección V, determina las bases para la Modalidad de Contratación por Desastres y/o Emergencias, estableciendo en el artículo 67, como definición: "Modalidad que permite a las entidades públicas contratar bienes y servicios, única y exclusivamente para enfrentar los desastres y/o emergencias nacionales, departamentales y municipales, declaradas conforme a la Ley N° 602, de 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos"; por otra parte el artículo 68, establece que: "La MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por desastres y/o emergencias."; y finalmente el artículo 69, señala que: "Los procesos y condiciones de la contratación por desastres y/o emergencias deberán ser reglamentadas por la MAE de cada entidad."

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobada mediante Ley Municipal Autonómica N° 007, de fecha 03 de noviembre de 2011, modificada por las Leyes Municipales Autonómicas N° 013, de fecha 03 de enero de 2012, N° 014 de fecha 07 de marzo de 2012, N° 222, de fecha 10 de febrero de 2017 y N° 269, de fecha 21 de diciembre de 2017, en el numeral 5, del parágrafo II, de su artículo 15, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus competencias y atribuciones, emite las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas municipales: "(...) 5. Resolución Administrativa emitida por autoridad municipal facultada para el efecto en cumplimiento a sus competencias y atribuciones dispuestas por norma jurídica específica o delegadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva".

Que, mediante Decreto Edil N° 002/2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz aprobó el "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz - Parte I Órgano Ejecutivo", el cual en su Artículo 20, establece que: "El responsable de la Contratación por Desastres y/o Emergencias es el Alcalde o Alcaldesa", así también el Artículo 21, señala que: "Las Contrataciones por Desastres y/o Emergencias serán realizadas conforme dicte Resolución Ejecutiva de Declaratoria de Desastres y/o Emergencias conforme a la Ley N° 602, de 18 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos".

Que, el Alcalde Municipal de La Paz, mediante Resolución Ejecutiva N° 309/2023, de fecha 14 de abril de 2023 y sus modificaciones, aprueba el documento denominado "Protocolos de Actuación y Relacionamento de Contrataciones" que establece los procedimientos para llevar adelante los Procesos de Contratación en las distintas modalidades, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de contratación vigentes, estableciendo, en su numeral 5.5. el procedimiento para la contratación en la modalidad de desastres y/o emergencias y puntualmente en el numeral 5.5.1, el procedimiento a ser aplicado para las Manifestaciones de Interés para conformar el Listado por Categorías

de Empresas Habilitadas para contrataciones de obras por Desastres y/o Emergencias.

Que, en fecha 05 de junio de 2024, se emitió la Resolución Ejecutiva N° 437/2024, a través de la cual se modificó el sub numeral 5.5. Contratación por Desastres y/o Emergencias para Obras, Bienes, Servicios Generales y Consultoría, de los "Protocolos de Actuación y Relacionamento de Contrataciones" aprobados por Resolución Ejecutiva N°309/2023 de 14 de abril de 2023, en este entendido en su numeral 5.5.1., establece el procedimiento para la "Contratación de obras por Desastres y/o Emergencias Manifestaciones de Interés para conformar el Listado por Categorías de Empresas Habilitadas para contrataciones de obras por Desastres y/o Emergencias".

Que así también, el sub numeral 5.5.1., "Contratación de obras y servicios identificados consignados en el listado de empresas habilitadas por Desastres y/o Emergencias - Manifestaciones de Interés para conformar el Listado por Categorías de Empresas Habilitadas para contrataciones de obras y servicios identificados por Desastres y/o Emergencias", de los citados "Protocolos de Actuación y Relacionamento de Contrataciones", inciso F), refiere:

El (la) Director (a) de Licitaciones y Contrataciones emitirá la Resolución Administrativa que apruebe la conformación del Listado por Categorías de Empresas Habilitadas para la Contratación de Obras y Servicios identificados por Desastres y/o Emergencias en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, disponiendo:

- La publicación en un medio de prensa escrita de circulación nacional y otros medios de comunicación.

- La digitalización de la documentación legal de respaldo presentada por las empresas habilitadas y su publicación en la página web institucional interna del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un servidor público del Despacho de la DLC.

- El archivo y custodia de la documentación del proceso de conformación del Listado por Categorías de Empresas Habilitadas para las Contrataciones por Desastres y/o Emergencias, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Seguimiento de la DLC.

- La obligación de las empresas habilitadas de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, debiendo la misma ser remitida oportunamente a la SMRGV.

La vigencia del Listado de Empresas Habilitadas para Contrataciones por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, será computable, desde su publicación en medio de prensa escrita de circulación nacional hasta la conformación del nuevo listado correspondiente a la siguiente gestión.

Por su parte, el sub índice iii) del precitado inciso F) refiere: El (la) Director (a) de la DLC, mediante Resolución Administrativa, declarará desierta total o parcialmente la Convocatoria de Manifestaciones de Interés, cuando la Comisión de Evaluación recomiende la misma al haberse identificado alguna de las siguientes causales:

- No se hubiera recibido ninguna Manifestación de Interés.
- Ninguna Manifestación de Interés, hubiese cumplido lo especificado en el Documento Base para Manifestaciones de Interés.

Los incisos a) y b) podrán aplicarse también por categoría.

Así también, el inciso i) del sub numeral 1.12 del Documento Base para Manifestaciones de Interés refiere: Orden de Prelación para Categorías de Obras el cual deberá considerar el orden de prelación vigente, correspondiendo que las nuevas empresas habilitadas den continuidad al mismo, por debajo de las que ya se tienen habilitadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 03/2024 de 10 de mayo de 2024, emitida por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, se aprobó la conformación del "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS - GESTIÓN 2024" siendo publicada a través de un medio de prensa escrita de circulación nacional, periódico Los Tiempos en fecha 12 de mayo de 2024.

Que, a través de Informe SMRGV DESP N° 067/2024, SMRGV DRM N° 035/2024, SMRGV DGV N° 047/2024 de 07 de junio de 2024, emitido por la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, la Dirección de Resiliencia Municipal y la Dirección de Gestión de Vulnerabilidades, se manifiesta que en la Resolución Administrativa N° 03/2024 de 10 de mayo de 2024, que aprueba la conformación del "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS - GESTIÓN 2024" Primera Convocatoria, se advierte que en la Categoría F no se tiene ninguna empresa habilitada y en las Categorías B, D, H, I y J, se tiene una sola empresa habilitada, por lo que recomienda dar cumplimiento a la Resolución Ejecutiva N° 0437/2024 de 05 de junio de 2024.

Que, por su parte, a través de Informe Legal S.M.G.R.V. A.L. N° 123/2024 de 07 de junio de 2024 emitido por la Asesora Legal de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, concluye que en la Resolución Administrativa N° 03/2024 de 10 de mayo de 2024, emitida por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, se advierte que la Categoría F se encuentra desierta y en las Categorías B, D, H, I y J, se tiene una sola empresa habilitada, por lo que refiere que existe la viabilidad técnica y legal para solicitar el inicio del procedimiento para la "Conformación de listado por cate-

gorías de empresas habilitadas para contrataciones de obras y servicios por desastres y/o emergencias gestión 2024".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso C), Parágrafo I, del subnumeral 5.5.1 de los "Protocolos de Actuación y Relacionamento de Contrataciones" aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificado por Resolución Ejecutiva 437/2024 de 05 de junio de 2024, la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades (SMRGV), mediante oficio CITE: SMRGV DESP. N° 0421/2024 de fecha 07 de junio de 2024, remite a la Dirección de Licitaciones y Contrataciones la solicitud de inicio de procedimiento para conformar el "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024.

Que, mediante publicación efectuada en fecha 13 de junio de 2024, en el medio de prensa escrita de circulación nacional "Los Tiempos", se convocó a empresas interesadas en presentar Manifestaciones de Interés para conformar el "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de julio de 2024 a Hrs. 11:00 a.m., se realizó el cierre de recepción de Manifestaciones de Interés para conformar el "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024. ,conforme Acta de Cierre de Recepción de Manifestaciones de Interés N° 33/2024.

Que, en fecha 1 de julio de 2024 a horas 11:00 a.m., de acuerdo a Convocatoria publicada en medio de prensa escrito, se realizó el Acto de Apertura de Manifestaciones de Interés para conformar el "LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024, contándose con la participación de tres (3) empresas, conforme se evidencia del Acta de Apertura de Manifestaciones de Interés N° 34/2024.

Que en fecha 15 de julio de 2024, en cumplimiento a la normativa municipal vigente, la Comisión de Evaluación designada para el efecto, emite el Informe DLC - UPC N° 130/2024, mediante el cual informa lo siguiente:

• **MANIFESTACIONES DE INTERÉS FÍSICAS, PARA OBRAS:** Se detallan a continuación:

N°	EMPRESA (*)
1	EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO

(*) De acuerdo al Acta de Recepción de Manifestaciones de Interés

• **MANIFESTACIONES DE INTERÉS FÍSICAS, PARA SERVICIOS:** Se detallan a continuación:

N°	EMPRESA (*)
1	"BAU FUHRER S.R.L."

(*) De acuerdo al Acta de Recepción de Manifestaciones de Interés

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que, conforme el precitado Informe la Comisión de Evaluación, como resultado de la evaluación preliminar para servicios, la empresa que se DESCALIFICA y su CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN es la siguiente:

BAU-FUHRER S.R.L.

De acuerdo a la revisión de los documentos presentados se evidencia que la empresa manifestante no presenta la Fotocopia simple de Certificado de Solvencia con el Fisco emitido por la Contraloría General del Estado (CGE) en la gestión 2024, siendo este aspecto una causal de descalificación conforme lo establece el Documento Base de Manifestaciones de Interés en su numeral 2.4. inciso. a) Incumplimiento a las condiciones del proceso establecidas en la Carta de Presentación de la Manifestación de Interés y Declaración Jurada (Formulario B-1) e inciso e) La no presentación de cualquier documentación requerida en el Documento Base para Manifestaciones de Interés.

Por lo que, no se prosigue a la siguiente etapa de evaluación para la **CONFORMACIÓN DE LISTADO DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS.**

Que, así también el precitado Informe la Comisión de Evaluación, como resultado de la

evaluación preliminar para obras, las empresas que pasan la Etapa Preliminar, son las siguientes:

Nº	EMPRESAS
1	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO

Que, conforme lo establecido en el numeral 1.11.1. del Documento Base para Manifestaciones de Interés, las empresas que producto de la evaluación preliminar cumplieran con lo requerido para dicha etapa, pasarán a la Evaluación Financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Que, producto de la Evaluación Financiera, la Comisión de Evaluación concluye que concurren causales subsanables, mismas que son las siguientes:

EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA.

De la revisión de la línea de crédito presentada, se evidencia que en dicho documento no establece expresamente lo solicitado en el sub numeral 1.2. Inciso p) núm. 4. Destino de línea de crédito (capital de operaciones), información requerida en el Documento Base para Manifestaciones de Interés; sin embargo de acuerdo al análisis financiero realizado, este aspecto se halla implícitamente considerado en el documento de línea de crédito a momento de presentar el manifestante su propuesta; consiguientemente se considera un error subsanable, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del sub numeral 1.5 del Documento Base para Manifestaciones de Interés que señala: **"Cuando el documento que acredite Línea de Crédito cumpla sustancialmente con la información requerida en el Documento Base para Manifestaciones de Interés"**.

EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO

De la revisión del Formulario A-3 **"RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA"** se evidenció que el importe descrito en el Activo Corriente de dicho formulario, no coincidía con los documentos de respaldo presentados. Por lo que se tomó en cuenta lo establecido en los Estados Financieros presentados por la empresa, por tanto se considera que esta diferencia no afecta la validez de la manifestación presentada, considerándose un error subsanable, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del sub numeral 1.5 del Documento Base para Manifestaciones de Interés que señala: **"d) Cuando exista discrepancia entre los montos declarados en los Formularios A-3 y A-4, prevalecerán los montos consignados en los documentos de respaldo"**.

Que, efecto de lo señalado las empresas que pasan la Evaluación Financiera, son las siguientes:

Nº	EMPRESAS	CATEGORIAS
1	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."	I
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	B,D,F,H,J

Que, Conforme lo establecido en el sub numeral 1.11.2. del Documento Base para Manifestaciones de Interés, las empresas que producto de la evaluación financiera cumplieran con lo requerido, pasarán a la evaluación legal.

EVALUACIÓN LEGAL

Que, producto de la Evaluación Legal, la Comisión de Evaluación concluye que concurren causales subsanables, mismas que son las siguientes:

"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."

1.- De la revisión del Formulario A-1 **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DECLARACIÓN JURADA PARA OBRAS"** se evidencia que, en el pie de firma del representante legal de la empresa no consigna el número de cedula de identidad conforme lo establecido en el Documento Base para Manifestaciones de Interés, sin embargo de la documentación adjunta pertinente se cuenta con el dato mediante la fotocopia simple de cedula de identidad del representante legal presentado; este aspecto mencionado no afecta la validez de la manifestación presentada, considerándose un error subsanable, de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del numeral 1.5. del Documento Base para Manifestaciones de Interés que señalan **"a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la manifestación de interés cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento Base para Manifestación de Interés."** y **"b) Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la Manifestación de Interés presentada"**.

2.- De la revisión del Formulario A-2 **"IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA"** acápite **"DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**, se evidencia que el dato de Testimonio de Constitución lugar y la fecha de emisión son consignados los datos de la Escritura Pública de Modificación al Testimonio de Constitución, siendo que el dato a insertarse es el Testimonio de Constitución primigenio establecido en el formulario, sin embargo conforme documentación de respaldo adjunta se establece que la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Limitada N° 128/2001 de fecha 23 de marzo de 2001 es la principal y fue presentada asimismo como documentación de respaldo, aspecto que no afecta la validez de la manifestación presentada, considerándose un error subsanable, de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del sub numeral 1.5. del Documento Base para Manifestaciones de Interés que señalan **"a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la manifestación de interés cumplan sustancialmente con lo solicitado en el Documento Base para Manifestación de Interés."** y **"b) Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la Manifestación de Interés presentada"** respectivamente.

Que, efecto de lo señalado las empresas que pasan la Evaluación Legal, son las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO

Que, conforme lo establecido en el sub numeral 1.11.3. las empresas que producto de la evaluación legal cumplieran con lo requerido, pasarán a la evaluación técnica (experiencia específica de la empresa).

Que, en ese marco, y producto de la Evaluación Técnica, se realizó la revisión de la documentación presentada junto a las Manifestaciones de Interés, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base para Manifestaciones de Interés, que señala en su numeral 1.10 **"Se considerará como experiencia específica válida las obras similares terminadas, que cuenten con certificado/acta de recepción definitiva o certificado de cumplimiento de contrato, realizadas dentro de los últimos siete (7) años a la fecha de presentación de manifestaciones de interés, de acuerdo a las categorías establecidas en el presente Documento Base de Manifestaciones de Interés"**.

Que, de la revisión Técnica de la experiencia específica, se revisó la documentación presentada por las empresas que pasaron la revisión preliminar financiera y legal.

Que, conforme lo establecido en el citado Informe de Evaluación DLC – UPC N° 0130/2024 de fecha 15 de julio de 2024, la Comisión de Evaluación, establece el Orden de Prelación de acuerdo al monto calculado determinado en la evaluación técnica, de acuerdo a detalle contenido en el mismo.

Que, el referido informe además concluye que deben cursarse las notas de solicitud de documentos a las empresas calificadas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."
2	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO

Que, a través del precitado Informe DLC - UPC N° 130/2024 de 15 de julio de 2024, la Comisión de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTA la CONFORMACIÓN DE LISTADO DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS, basando su recomendación en lo dispuesto por el numeral 2.7 del Documentos Base para Manifestaciones Interés, el cual señala como una de las causales, al inciso b) *Ninguna Manifestación de Interés hubiese cumplido lo especificado en el Documento Base para Manifestaciones de Interés.*

Que, efecto de lo señalado se emiten los oficios con cites: DLC - DESP N° 593/2024; DLC - DESP N° 594/2024 ambos de fecha 17 de julio de 2024, otorgándose un plazo a las empresas de 5 días hábiles siguientes a su recepción, evidenciando conforme cursa en documentación adjunta a la carpeta que dichas notas fueron notificadas en fecha 17 de julio de 2024.

Que, conforme lo solicitado las empresas presentaron la documentación requerida hasta el 24 de julio de 2024, emitiéndose el Informe Legal DLC – UPC N° 138/2024 de fecha 29 de julio de 2024, por el cual el Asesor Legal de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, designado al efecto, pone a consideración de la Comisión de Evaluación, los resultados de la revisión efectuada a los documentos legales presentados.

Que, en cumplimiento al procedimiento establecido en el parágrafo IV, del inciso E) del sub numeral 5.5.1 del documento denominado "Protocolos de Actuación y Relaciónamiento de Contrataciones" aprobados por la Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificado por Resolución Ejecutiva N° 0437/2024 de 05 de junio de 2024 la Comisión de Evaluación emite el Informe D.L.C – U.P.C. N° 0139/2024, de fecha 30 de julio de 2024, correspondiente a la revisión técnica, financiera, y cotejo de la documentación que acredite la experiencia específica de las empresas para conformar el **"LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024**, recomendando a la Directora de Licitaciones y Contrataciones la emisión de la Resolución Administrativa que disponga la aprobación del mismo.

Que, asimismo el Informe D.L.C – U.P.C. N° 0139/2024, de fecha 30 de julio de 2024, concluye que de acuerdo al MC (MONTO CALCULADO) obtenido efecto de la evaluación realizada a la documentación presentada para validación, se establece el orden de prelación para Categorías de Obras, considerando el orden de prelación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	EMPRESA	MONTO CALIFICADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		(MC)	
CATEGORÍA A	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	2.577.164.744,09	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.551.845.722,09	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA VIAÑA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	1.081.769.540,64	TERCERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA T&T	747.482.978,67	CUARTO
	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	345.243.226,13	QUINTO

CATEGORÍA B	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L. "CONSTRUKTURAL" S.R.L.	2.009.415.514,12	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO
CATEGORÍA C	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	5.384.010.561,63	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA VIAÑA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	1.182.145.605,75	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	424.655.570,73	TERCERO
CATEGORÍA D	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L. "CONSTRUKTURAL" S.R.L.	6.373.902.320,80	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO
CATEGORÍA E	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.486.453.686,29	PRIMERO
	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	634.138.970,92	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	354.869.653,71	TERCERO
CATEGORÍA F	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	1.220.295.100,27	PRIMERO
CATEGORÍA G	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	544.119.444,96	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	485.644.948,88	SEGUNDO
	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	355.506.521,07	TERCERO
CATEGORÍA H	EMPRESA CONSTRUCTORA VIAÑA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	8.338.425.624,01	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	10.892.898.318,12	SEGUNDO
CATEGORÍA I	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.031.298.742,41	PRIMERO
	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."	591.667.830,69	SEGUNDO
CATEGORÍA J	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	2.367.376.628,59	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO

POR TANTO:

La Directora de Licitaciones y Contrataciones a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobada mediante Ley Municipal Autonómica N° 007, de fecha 03 de noviembre de 2011, modificada mediante Leyes Municipales Autonómicas N° 013, de fecha 03 de enero de 2012, N° 014 de fecha 07 de marzo de 2012, N° 222, de fecha 10 de febrero de 2017 y N° 269, de fecha 21 de diciembre de 2017; los "Protocolos de Actuación y Relaciónamiento de Contrataciones" aprobados por Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificada por Resolución Ejecutiva N° 0437/2024 de 05 de junio de 2024 y el Documento Base de Manifestaciones de Interés para conformar el **"LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" GESTIÓN 2024**.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del **"LISTADO POR CATEGORÍAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS"** gestión 2024, para obras, en atención al Informe D.L.C – U.P.C. N° 130/2024, de fecha 15 de julio de 2024 e Informe D.L.C – U.P.C. N° 0139/2024, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Comisión de Evaluación designada al efecto, conforme el siguiente detalle y orden de prelación:

CATEGORÍA	EMPRESA	MONTO CALIFICADO (MC)	ORDEN DE PRELACIÓN
CATEGORÍA A	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	2.577.164.744,09	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.551.845.722,09	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA VIANA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	1.081.769.540,64	TERCERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA T&T	747.482.978,67	CUARTO
	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	345.243.226,13	QUINTO
CATEGORÍA B	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L. "CONSTRUKTURAL" S.R.L.	2.009.415.514,12	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO
CATEGORÍA C	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	5.384.010.561,63	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA VIANA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	1.182.145.605,75	SEGUNDO
CATEGORÍA D	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	424.655.570,73	TERCERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L. "CONSTRUKTURAL" S.R.L.	6.373.902.320,80	PRIMERO
CATEGORÍA E	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.486.453.686,29	PRIMERO
	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	634.138.970,92	SEGUNDO
	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	354.869.653,71	TERCERO

CATEGORÍA F	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	1.220.295.100,27	PRIMERO
CATEGORÍA G	EMPRESA CONSTRUCTORA YUCRA "EMPCY"	544.119.444,96	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	485.644.948,88	SEGUNDO
CATEGORÍA H	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	355.506.521,07	TERCERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA VIANA PEÑA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EMPRESA CONSTRUCTORA VIP S.R.L.)	8.338.425.624,01	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	10.892.898.318,12	SEGUNDO
CATEGORÍA I	EMPRESA CONSTRUCTORA KIRIOS S.R.L.	1.031.298.742,41	PRIMERO
	"EMPRESA CONSTRUCTORA GUARACHI LTDA."	591.667.830,69	SEGUNDO
CATEGORÍA J	"BISONTE-CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L."	2.367.376.628,59	PRIMERO
	EMPRESA CONSTRUCTORA MOSCOSO	2.605.049.393,61	SEGUNDO

ARTÍCULO 2.- DECLARAR DESIERTA la convocatoria para la Conformación del Listado de Empresas habilitadas para Servicios identificados del "LISTADO POR CATEGORIAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" gestión 2024, en aplicación de lo establecido en el numeral 2.7 del Documento Base para Manifestaciones de Interés y en cumplimiento al sub numeral 5.5.1., "Contratación de obras y servicios identificados consignados en el listado de empresas habilitadas por Desastres y/o Emergencias - Manifestaciones de Interés para conformar el Listado por Categorías de Empresas Habilitadas para contrataciones de obras y servicios identificados por Desastres y/o Emergencias", de los citados "Protocolos de Actuación y Relacionamiento de Contrataciones", inciso F), sub índice iii) inciso b) aprobados por Resolución Ejecutiva N° 309/2023 de fecha 14 de abril de 2023, modificada por Resolución Ejecutiva N° 0437/2024 de 05 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución Administrativa deberá ser publicada en un medio de prensa escrita de circulación nacional, pagina Web institucional de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y otros medios de comunicación.

ARTÍCULO 4.- INSTRUIR la digitalización de la documentación legal de respaldo presentada por las empresas habilitadas y su publicación en la página web institucional de Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un servidor público del Despacho de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones.

ARTÍCULO 5.- INSTRUIR el archivo y custodia de la documentación del proceso de conformación del "LISTADO POR CATEGORIAS DE EMPRESAS HABILITADAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS IDENTIFICADOS POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS" por parte de la Unidad de Gestión Documental y Seguimiento de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones.

ARTÍCULO 6.- Las empresas habilitadas y consignadas en el Artículo 1 de la presente disposición tienen la obligación de mantener actualizada y vigente la documentación presentada, debiendo la misma ser remitida oportunamente a la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades (SMRGV).

Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Unidad de Procesos de Contratación dependiente de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones y a la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión de Vulnerabilidades, debiéndose archivar el original de la presente Resolución Administrativa en secretaria de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones.

53EX040824

CRUCIGOLAZ

APASIÓNATE CON LOS CRUCIGRAMAS Y PON TU MENTE *en forma*

Todos los **LUNES**
Adquiérela junto a
la edición impresa



Fallece el segundo policía herido en el conflicto de Sorata



El capitán tenía quemaduras, fracturas y golpes en su cuerpo

ERIKA IBÁÑEZ. LA PAZ. Tras permanecer hospitalizado por una semana, el capitán policial Pablo Justo Vargas Cuarita falleció y es la segunda víctima del con-

flicto minero ocurrido el viernes pasado en el municipio de Sorata del departamento de La Paz. El Ministerio de Gobierno confirmó el deceso y señaló que el policía "perdió la vida en el cumplimiento del deber".

El personal de la División Homicidios realizó el levantamiento del cadáver en el Hos-

pital Obrero; donde permaneció internado producto de las graves heridas que sufrió durante el conflicto: tenía quemaduras en el cuerpo, fracturas y múltiples golpes. La primera víctima fue el subteniente Fabricio Guillermo Reynoso.

Mediante sus redes sociales, el presidente Luis Arce exigió

que los autores de este crimen sean sancionados. "Lamentamos el fallecimiento del efectivo policial Pablo Justo Vargas, quien perdió la vida cumpliendo su sagrado deber en el municipio de Sorata. Es la segunda pérdida que sufre la familia del verde olivo a causa del mismo hecho", escribió en sus redes.

DOS Sectores que buscan la explotación de un área minera en la comunidad Yani se enfrentaron.

W LOS PERSONEROS DE POFOMA, DIJERON QUE SE RESCATÓ A VARIOS ANIMALES

Incendio en el mercado Uruguay acaba con la vida de animales

GUILLERMO NINA/ABI. LA PAZ

Investigación. En el lugar se comercializaba, gallinas, pavos, conejos, entre algunos animales: acabaron carbonizados

Una de las caseritas que tiene su puesto en el mercado Uruguay, en La Paz, vio como el fuego se expandió y pasó por encima del techo (de plástico) a otra caseta y alcanzó otros puestos de venta donde se comercializa animales. "El fuego salió de una caseta donde venden comida y pasó por encima del techo a otros puestos. Sacamos nuestros baldes de agua para apagar el fuego y rescatamos algunos animalitos", dijo una de las vendedoras del centro de abastecimiento.

El fuego arrasó con al menos 20 puestos, donde murieron varios animales, entre los que se encontraban gallinas, pavos y conejos, según hicieron conocer las dueñas, quienes manifestaron que los animales se quedan en el lugar. "Logramos rescatar a varios animales, pero también muchos de ellos terminaron carbonizados, otros fueron llevados para ser curados: tenían quemaduras de consideración", sostuvo Rudy Laime, personero de Pofoma.

El personal de Bomberos de La Paz llegó al lugar para sofocar el fuego, pero las vendedoras del lugar denunciaron que en el mercado solo tienen pilas y no cuentan con hidrantes que puedan servir para sofocar el fuego, como sucedió ayer por la mañana, a las 09.30.



DAÑO

El fuego arrasó con varias casetas donde se vendía animales y comida de animales, según se informó.

FOTOS: UNITEL/RRSS



Investigan las causas del fuego que hubo

W En tanto que la Policía boliviana dio a conocer que en el lugar había papel, paja y cartones que se incendiaron con facilidad: una de las vendedoras dijo que el fuego fue por una mala manipulación de una garrafa, porque en esa caseta venden comida.

Las autoridades policiales iniciaron las investigaciones, porque se maneja dos hipótesis que se deben aclarar: la primera, que hubo un corto circuito que provocó el fuego, pero la otra es que una de las vendedoras de comida no cerraron bien la garra.

La Policía y las dueñas de las casetas afectadas aun no cuantificaron las pérdidas económicas, además de perder la vida de muchos de los animales.



Una mujer apuñala y mata a su pareja

La joven tiene 17 años y su concubino 39, el hombre falleció

G. N. LA PAZ W En el municipio de Comarapa, en Santa Cruz, una pareja de enamorados discutieron por celos, cuando la mujer de 17 años agarró un arma punzo cortante y apuñaló a su pareja de 39 años. El hombre recibió una puñalada en el pecho y falleció mientras era atendido, la adolescente manifestó que el sujeto la golpeó y quiso agredirla con un cuchillo, por lo que ella se defendió y no quiso apuñalarle: fue aprehendida.

Tras las investigaciones se conoció que ambas personas eran concubinos y que la discusión fue por celos: la mujer declaró que tras un forcejeo ella le quitó el arma blanca y le propinó una puñalada en el pecho.

La víctima fue identificada como Oscar Huanca, falleció en el hospital San Martín de Porres (Comarapa).

Domingo 4 de agosto de 2024

12



2332266

CLASIFICADOS extra

EL MURO DE LOS ANUNCIOS

01 VEHÍCULOS	02 INMUEBLES	03 EMPLEOS Y TRABAJOS	04 SERVICIOS OFRECIDOS	05 CONJUNTOS MUSICALES	06 CURSOS Y CLASES	07 COMPUTACIÓN	08 COMUNICACIÓN	09 EQUIPO Y MAQUINARIAS	10 CONSTRUCCIÓN	11 MUEBLES	12 ENSERES PARA EL HOGAR
13 NEGOCIOS	14 EXTRAVÍOS Y HALLAZGOS	15 ANIMALES	16 VARIOS	17 AVISOS LEGALES	18 LICITACIONES	19 NECROLÓGICOS	20 VIAJES Y TURISMO	21 SALUD Y BELLEZA	22 PROFESIONALES	23 ENTRETENIMIENTO	24 INTIMIDADES

02 Inmuebles

Casas

Casas Venta

OCASIÓN LINDA CASA Venta Achumani \$us520 Mil Ofertable. Terreno 300 M2, construcción 320 M2, 4 dormitorios (dos suite), escritorio, 2 salas, comedores, garaje 2 autos, 5 baños, parrillero, etc. Excelente ubicación. Referencias: 72045245
0004729500-000003

Locales

Locales Alquiler

EN OROURO, se transfiere un local. Cel.77776657
0004734054-000002

Terrenos

Terrenos Venta

CASA COMO TERRENO Obelisco El Alto.- 70667694
0004733266-000001

24 Intimidades

CHOLITA LENY independnte 67131647
0004723534-000005

A NUESTROS CLIENTES

EXTRA solicita a los anunciantes que publican en la sección **EN RESERVA** tomar en cuenta las siguientes políticas:
Están prohibidas y serán rechazadas las imágenes explícitas y que atenten contra la dignidad y los derechos de las personas. Están prohibidos y serán rechazados los textos explícitos y que atenten contra la dignidad y los derechos de las personas.
EXTRA posee un catálogo de servicios de compañía donde el cliente podrá hallar un grupo de imágenes y textos sugeridos.
EXTRA se reserva el derecho de hacer modificaciones a los avisos que no estén de acuerdo con las normas establecidas.

AHORA LA **COBERTURA**
DE TU **EVENTO** Y UN ESPACIO
EN NUESTRO **SUPLEMENTO:**



Sé parte de

La movida

PARA MAYOR DETALLES
LLAMA AL **71559926**





SALUD



DINERO



AMOR



Predicciones para HOY
Confraternidad esotérica Lashmy Rohuda

ARIES 21 DE MARZO A 20 DE ABRIL



Amor. Te sientes una persona afortunada en el amor, pero hay situaciones que no se resuelven y eso puede mermar tu felicidad. **Dinero.** Las deudas y compromisos te pondrán de cabeza. Cuidado, estás alejando a la persona que realmente te ayuda a crecer. **Salud.** Es posible que sufras complicaciones con la vista.

TAURO 21 DE ABRIL A 21 DE MAYO



Amor. Si optas por la soledad, que sea para sanar heridas. Debes resolver asuntos pendientes en el terreno sentimental. **Dinero.** Estás esperando un dinero que no termina de llegar. Dedícate tiempo y sé más optimista para atraer lo mejor para ti. **Salud.** Tensión. Molestias musculares, trata de relajarte un poco.

GÉMINIS 22 DE MAYO A 21 DE JUNIO



Amor. Los casados vivirán un periodo lleno de satisfacciones. Periodo de conquistas y encuentros con viejas amistades. **Dinero.** Todo lo que tenga que ver con inmuebles se da. Consigues avanzar, pero muestra tu poder de decisión en el trabajo. **Salud.** Es preciso que mejores tu ánimo estos días.

CÁNCER 22 DE JUNIO A 22 DE JULIO



Amor. El carácter no estará en su mejor momento, evita problemas en pareja, descarga el disgusto con quien tenga la culpa. **Dinero.** Perseguirás un negocio que no termina de darse. La energía con la que te manejes será importante para atraerlo. **Salud.** Cuidado con malestares ligados al estómago.

LEO 23 DE JULIO A 23 DE AGOSTO



Amor. Días de dudas y periodo para repensar tu relación. Sueños reveladores te pondrán a pensar en que algo no está bien. **Dinero.** Te desespera cierta lentitud en tus planes. Se recomienda hacerte baños contra la envidia, la ruda puede ayudarte. **Salud.** Cuidado con dolencias en las extremidades y las articulaciones.

VIRGO 24 DE AGOSTO A 23 DE SEPTIEMBRE



Amor. No le temas a los cambios, animate a cerrar ciclos, lo que el amor tiene preparado para ti podría sorprenderte. **Dinero.** Te llegará un dinerito extra de manera sorpresiva. Suerte en los juegos de azar. Maneja el temor y arriesga un poco. **Salud.** Se presentarán dolores de cabeza, pero nada relevante.

LIBRA 24 DE SEPTIEMBRE A 23 DE OCTUBRE



Amor. Los planes en pareja lo resuelven todo. Disgustos por habladurías de alguien que busca entrometerse en tu relación. **Dinero.** Triunfo que tiene que ver con documentos o trámite de créditos. Periodo para establecer prioridades y adelantar trabajo. **Salud.** Contracciones musculares, pueden ser por estrés.

ESCORPIO 24 DE OCTUBRE A 22 DE NOVIEMBRE



Amor. Periodo propicio para las parejas que recién inician una relación. Llegan momentos agradables, disfruta tus logros con la familia. **Dinero.** Posibilidades para expandir tus actividades. Aprovecha esta época del año para planificar proyectos a largo plazo. **Salud.** Procura mayor descanso.

SAGITARIO 23 DE NOVIEMBRE A 21 DE DICIEMBRE



Amor. Surgen buenos prospectos para los solteros, aunque se debe cuidar de no entregar todo el amor a la primera. Los asuntos del amor y de la amistad se ven fortalecidos. **Dinero.** Tu creatividad se verá gratificada. Organiza tus tareas para evitarte sorpresas. **Salud.** Cuidado con las molestias en la vista.

CAPRICORNIO 22 DE DICIEMBRE A 20 DE ENERO



Amor. No cierres las puertas al amor en esta época del año. Buen momento para las reconciliaciones familiares o con amigos distanciados. **Dinero.** Es conveniente que busques asesoramiento financiero antes de invertir grandes sumas de dinero. **Salud.** Practica más ejercicio físico, aléjate del estrés.

ACUARIO 21 DE ENERO A 19 DE FEBRERO



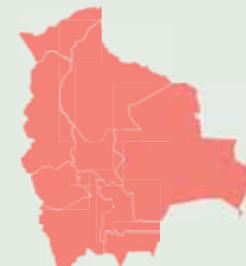
Amor. Cupido no te abandonará en estas fechas, pero cuidado con ilusionarse demasiado, no todo lo que brilla es oro. Surgirán nuevas esperanzas amorosas. **Dinero.** Dedícate a actividades que realmente te importan. Probar suerte en negocios fuera de tu área no te favorece. **Salud.** Posibles dolores de cabeza.

PISCIS 20 DE FEBRERO A 20 DE MARZO



Amor. Evita que terceros decidan por ti. Es posible que tengas que enfrentar una difícil situación de pareja. Actúa con tacto, no se trata de herir sentimientos para protegerse. **Dinero.** Un viaje podría traerte buenas ganancias, pero debes asesorarte y no ir a la deriva. **Salud.** Periodo sin complicaciones.

Pronóstico del DÍA



Ciudad	MÁXIMO	MÍNIMO	Condición
LA PAZ	21°C	3°C	POCO NUBOSO
ORURO	18°C	0°C	DESPEJADO
COCHABAMBA	31°C	10°C	POCO NUBOSO
SANTA CRUZ	32°C	22°C	POCO NUBOSO
POTOSÍ	18°C	0°C	DESPEJADO
SUCRE	24°C	6°C	POCO NUBOSO
TARIJA	32°C	5°C	NUBOSO
TRINIDAD	38°C	22°C	POCO NUBOSO
COBIJA	35°C	22°C	POCO NUBOSO

Te invitamos a escuchar nuestro programa radial **MUNDO ESOTÉRICO** todos los domingos de 09:00 a 11:00 por:

- Radio GENTE 88.9 FM
- Radio Popular 900 AM



LASHMY ROHUDA

Amarres de amor eterno

- ALTAR PROPIO DEL TÍO Y LA MUERTE PARA UNIONES ETERNAS
- HECHIZOS PARA LA SALUD, LOS NEGOCIOS Y CONTRA TODO MAL

DIRECCIÓN LA PAZ

• CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL
CALLE COMERCIO, ESQ. PICHINCHA
PISO 4, OF. 2, BLOQUE A



76540548

DIRECCIÓN SANTA CRUZ

• Av. CUMAVI y Av. 16 DE JULIO,
BARRIO 18 DE MARZO,
CALLE COPACABANA, CASA N° 6



76705265

• TAMBIÉN REALIZAMOS TRABAJOS A DISTANCIA O VIAJAMOS HASTA DONDE ESTÉS

The Strongest recibe la visita de Independiente

G. N. w El torneo Clausura de la División Profesional continuará en esta jornada con tres partidos: Guabirá vs. Universitario de Vinto, a partir de las 15.00: The Strongest recibirá a Independiente, a las 17.30, y Wilstermann jugará con Real Tomayapo, desde las 19.30. Los atigrados buscarán recuperar el liderato, por lo que tienen que ganar sí o sí.



W EL FONDISTA ESTUVO EN MEDIO DE LA POLÉMICA TRAS LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS 2024

Garibay: Llevo mucho tiempo entrenando solo

6
DÍAS

Faltan seis días para que Garibay entre en acción, el sábado, desde las 02.00 (HB).

Versión. El deportista orureño aseguró que hay una persona que se dedica a hacerle daño

GUILLERMO NINA. LA PAZ

El fondista boliviano Héctor Garibay salió a decir su verdad y lo hizo en su red social de Facebook, tras la polémica que se dio en los últimos días, antes de su debut en los Juegos Olímpicos de París 2024. 'Antes de juzgar busca la verdad, antes de lastimar ponte en su lugar', dice el mensaje con el que comenzó y a continuación señala "equis persona, que por respeto no diré su nombre, se dedicó a dañarme", lamentó el deportista, quien no se guardó nada.

Habrà que recordar que desde que clasificó a París, en febrero de 2023, en el Maratón de Sevilla, España, que le dio el bo-

"Tenía que regresar a Oruro por mi familia, por todo el dolor que estábamos atravesando"

Héctor Garibay
ATLETA BOLIVIANO

leto al evento, tuvo desencuentros con su entrenadora Nemia Coca, quien luego de la inauguración de los Juegos señaló que ya no entrenará a Garibay. "Yo nunca tuve una conversación, en la cual supuestamente me dijo que no debería volver a Bolivia y mucho menos hablamos de ninguna planificación", dijo.

Nemia, en su momento señaló que lo más aconsejable era

que se quede entrenando allí hasta el día de la prueba. "Nadie es culpable del distanciamiento que hay, desde mi llegada de México ya no me veía igual, sino estaban otros intereses de por medio", escribió en sus redes. "Me duele estar pasando por todo esto, no lo culpo, pero por cosas de la vida llevo mucho tiempo entrenando solo", añadió en la parte final de su texto.

A partir de ahí "tuve un año de muchos sentimientos, dolor, angustia, tragedias, críticas, pero tenía que seguir de pie; ahora vuelve la misma historia, vuelve a dañarme con sus malas acciones y sus malos comentarios", señaló el deportista boliviano.

El deportista hizo énfasis en aclarar ciertos puntos de toda la polémica. "Hace mucho tiempo ya no tengo ningún tipo de contacto ni entrenamientos y mucho menos conversaciones (con esa persona X)" y argumentó que si regreso a Bolivia se dio "porque mi única intención siempre fue representar de la mejor manera a mi país y seguir con mi preparación". Además, dijo que estaba convencido que "estaría más concentrado y al fin con mi paz mental".

El orureño fue centro de polémica tras su presencia en la inauguración, porque según algunas personas que estuvieron allí, tuvo roces con su entrenadora porque el atleta llevó a su enamorada quien no tenía donde quedarse: estaba en la Villa Olímpica, pero luego le dijeron que debía abandonar ese lugar puesto que solo es para los deportistas. Una situación que habría desencadenado un problema.



La nadadora Ribera termina en cuarto lugar

La cruceña compitió en los 50 metros libres de los Juegos Olímpicos

G. N. LA PAZ W La nadadora boliviana María José Ribera tuvo una buena presentación en los Juegos Olímpicos París 2024, porque terminó en el cuarto lugar en el heat 7, en la prueba 50 metros libres y se metió en

tre las 30 mejores de la competencia. Sin embargo, no pudo avanzar a la siguiente etapa, por lo que se despidió del evento con un 'sabor agri dulce'.

La representante nacional hizo un tiempo de 26 segundos, 07 centésimas, por lo que se ubicó en el puesto 28 de 79 participantes, en la tabla general. Ribera compitió frente a Mia Phiri (Zambia), María Brunleh-

ner (Kenia), Jenjira Srisa-Ard (Tailandia), Anicka Delgado (Ecuador), Sabrina Lyn (Jamaica), Rhanishka Gibbs (Bahamas) y Chloe Farro (Aruba).

La ganadora del heat fue tailandesa Srisa-Ard con un tiempo global de 25", 18, en el segundo lugar quedó la ecuatoriana Delgado 25", 82 y la kenia-ta Brunlehner ingresó en el tercer puesto (25", 82) de la prueba



MARIA RIBERA

W LOS CELESTES TIENEN 20 PUNTOS Y LLEVAN CINCO DE DIFERENCIA, SOBRE LOS SEGUNDOS

Bolívar suma tres puntos fuera de casa y se consolida como puntero

GUILLERMO NINA. LA PAZ

Los celestes están muy arriba, en la tabla de colocaciones, porque ayer ganaron en condición de visitante y se alejan más de sus inmediatos perseguidores. Y es que Bolívar venció 1-0 a Royal Pari, en el estadio Tahuichi Aguilera, por lo que se consolidó en el primer lugar de la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional. La Academia paceña sumó 20 puntos y lleva cinco unidades de diferencia al segundo, The Strongest y Oriente, que tienen 15.

Eso sí, los académicos tuvieron que esforzarse para sumar las unidades en disputa, el partido fue intenso y con muchos ataques en ambas porterías, pero los que sacaron provecho de las arremetidas fueron los celestes. A poco del final del primer tiempo, el árbitro del partido pitó penal a favor de Bolívar, por lo que Bruno Sa-

vio tomó el balón y mandó el esférico al fondo de las redes, a los 47 minutos, por lo que ganaban 1-0, de visitante.

Con esa ventaja, la Academia paceña, se fue al descanso en procura de mejorar su rendimiento en el complemento, además de consolidar la victoria que lograba en el cotejo. Ni bien comenzó el segundo tiempo, el equipo 'inmobiliario' se lanzó al ataque en procura de buscar el empate, pero se encontró con una defensa muy bien parada. Es por eso que el plantel cruceño no pudo romper la última línea de los celestes, quienes mantuvieron la ventaja que tenían en el duelo.

En la recta final, el árbitro se complicó con algunas de las jugadas, puesto que tuvo que recurrir al VAR para tomar algunas decisiones que hicieron que el partido se paralice. Lo cierto es que Bolívar hizo lo necesario para sumar tres puntos que lo consolidaron como líderes absolutos del torneo. Los cruceños estuvieron a poco de empatar, pero no hubo tiempo.

Destacado. La Academia paceña derrotó 1-0 a Royal Pari en un partido que se jugó en el estadio Tahuichi Aguilera



FESTEJO

Los jugadores de Bolívar festejan el único tanto que anotaron en el encuentro que se jugó en el Tahuichi.

APC



APC

GV San José derrota a Oriente en el Bermúdez

Los orureños ganaron 2-0 y el refinero perdió el invicto que tenía

G. N. LA PAZ W Los verdolagas sintieron el desgaste físico y perdieron el invicto que tenían hasta el momento. Y es que GV San José hizo respetar su condición de local y frenó el avance de Oriente, en el torneo Clau-

sura de la División Profesional. Los orureños vencieron 2-0 al cuadro refinero que venía de una seguidilla de encuentros ganados, sin embargo, no pudieron repetir la dosis en el estadio Jesús Bermúdez, donde los locales hicieron respetar su condición de dueños de casa.

El primer tiempo fue muy accidentado, por lo que, al finalizar el primer tiempo, el ár-

bitro pitó un penal a favor de los santos, pero el VAR anuló el tanto, Oriente respiró. Sin embargo, en el complemento, las cosas cambiaron porque ni bien se inició el segundo tiempo, Gabriel Sobrero abrió el marcador para GV San José, a los 49 minutos. No fue todo, porque a los 54', Saúl Torres marcó el 2-0 del compromiso, por lo que los orureños.

ESPECIAL 6 DE AGOSTO
Megaláminas y crucigrama
PRESIDENTES Y MAPAS

- * Revista histórica con símbolos patrios
- * Mega crucigrama gigante
- * 2 mapas gigantes



Espéralo el lunes 5 de agosto,
junto a la edición impresa.

